

“No a Portezuelo e manos de
Mendoza”

Donar órganos es salvar vidas

“El Río Atuel también es
Pampeano”

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

SANTA ROSA, 04 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 4812/21 caratulado: “MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN S/CAPACITACIONES AÑO 2021 PRO.CA.AP; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de planificar y ejecutar cursos y actividades de capacitación y formación de los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, como así también la preparación de materiales y espacios de adquisición, transmisión y revisión de conocimientos que tiendan al mejor desempeño de sus funciones; se creó mediante el Decreto N° 1743/16 el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

Que posteriormente la mencionada normativa, en virtud de la creación del Ministerio de Conectividad y Modernización mediante la Ley N° 3170, fue modificada por el Decreto N° 866/20 el cual designó como Autoridad de Aplicación del Programa a la Subsecretaría de Modernización actuante en el Ministerio de Conectividad y Modernización;

Que a través de la Disposición N° 1/20 de la mencionada Subsecretaría se aprobó la Planificación Anual del Programa de Capacitación para el año 2021, contemplando en su Anexo las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 45/46 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 61/20 del Ministerio de Conectividad y Modernización, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de un curso a cargo de la Dirección de Inclusión Digital dependiente del Ministerio de Conectividad y Modernización denominado “Curso sobre Pautas para la Adquisición de Software y Hardware en la Administración Pública Provincial”; destinado a Jefes de Despacho y/o personal administrativo de los organismos públicos que estén a cargo de los procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios.

Que la capacitación está orientada a la adquisición de conocimientos en relación al procedimiento de contratación de bienes y servicios de Software y Hardware que se gestionen por los organismos y dependencias de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados de conformidad a lo establecido en la normativa provincial vigente.

Que el curso deviene necesario a fin de fijar criterios en relación a los lineamientos de adquisición de bienes y servicios informáticos como así también a unificar y agilizar los procedimientos administrativos como parte de las políticas públicas que impulsan la modernización de las estructuras administrativas;

Que el Curso se realizará en un encuentro virtual y para su implementación se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración Pública;

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

Que atento a lo expuesto y de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, redacción dada por el Decreto N° 866/20, las actividades de capacitación propuestas por la Comisión Coordinadora serán aprobadas por la Autoridad de Aplicación;

Que en tal sentido corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

DISPONE:

Artículo 1°.-Aprobar el dictado del Curso "Pautas para la adquisición de Software y Hardware en la Administración Pública Provincial" cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa de capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16, modificado por el Decreto N° 866/20.

Artículo 2°.-Establecer como destinatarios del Curso a los Jefes de Despacho y/o personal administrativo de los organismos públicos que estén a cargo de los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios.

Artículo 3°.-Disponer el dictado del Curso en el mes de mayo del 2021.

Artículo 4°.-Establecer que las certificaciones de "Asistencia", "Aprobación" y de "Capacitador" deben contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Disposición.

Artículo 5°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N°

004



Liliana del Carmen Sierra
ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA
Subsecretaria
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

ANEXO

**"CURSO SOBRE PAUTAS PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y
HARDWARE EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL"**

OBJETIVO

La capacitación está orientada a la adquisición de conocimientos en relación al procedimiento de contratación de bienes y servicios de Software y Hardware que se gestionen por los organismos y dependencias de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados de conformidad a lo establecido en la normativa provincial vigente.

DESTINATARIOS

Jefes de Despacho y/o personal administrativo de los organismos públicos que estén a cargo de los procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios.

CAPACITADORES

El curso está a cargo de la Dirección de Inclusión Digital dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Ministerio de Conectividad y Modernización de la Provincia. Serán sus capacitadores: Andrés ZULUETA y Belén FUHR.

INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá realizarse a través del formulario web, disponible en el sitio web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP)

METODOLOGIA

La capacitación constará de un (1) encuentro virtual a través de la plataforma Zoom de cincuenta (50) participantes.

También se contará con la asistencia de la Plataforma Educativa Virtual Schoology para el aporte del material.

CONTENIDOS

La capacitación estará organizada en función de los lineamientos establecidos en la normativa provincial vigente para la contratación de bienes y servicios de software y hardware que se gestionen por los organismos y dependencias de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados

- Intervención del Ministerio de Conectividad y Modernización.
- Procedimiento y Etapas de la Intervención.
- Recepción de Software
- Supuestos particulares que no requieren intervención.



"No a Portezuelo e manos de
Mendoza"

Donar órganos es salvar vidas

"El Río Atuel también es
Pampeano"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

LUGAR Y FECHA

El curso se realizará el día 19 de mayo de 2021, de 8:00 a 10:00 horas, a través de una plataforma moderada Zoom.

ACREDITACION Y CERTIFICACION

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes.

Deberá cumplirse con la asistencia al curso.

Se entregarán certificados de asistencia y evaluación y a los capacitadores.

RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad.

Los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco (5) horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un (1) crédito de capacitación de hasta quince (15) horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

RECURSOS

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

ANEXO DISPOSICION N°

004

/21



ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA
Subsecretaría
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización